

SEÑOR DOCTOR HERNAN SALGADO PESANTES, PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

JACQUELINE VALLEJO POZO, por mis propios derechos y por los que represento, como Procuradora Común y Presidenta de la Asociación de Ex trabajadores de Cervecería Nacional CN S.A. y sus compañías intermediarias vinculadas SUDEPER S.A., MASFESA C.A., CASDASE S.A., PERCANEL CIA. LTDA. y SOLTRADE CIA. LTDA., dentro del proceso de ejecución de la sentencia No. 141-18-SEP-CC dictada en la Acción Extraordinaria de Protección No. 0635-11-EP, que propuso la citada empresa, ante usted respetuosamente comparezco, digo y solicito:

PRIMERO: Llama nuestra atención el escrito presentado ante la Corte Constitucional, el 18 de octubre de 2021, a las 16h00, por el compañero Gabriel Segovia Muñoz, patrocinado por el doctor Vicente Reátegui Jiménez, en el sentido que *“cuatro grupos se han presentado designando Procurador Común, pese a que existe la disposición de vuestra Corte para que se designe uno sólo”*, y que **“se ha conversado con la Defensoría del pueblo para que nos ayude en la vigilancia para llevar a cabo una elecciones donde participen como candidatos los cuatro procuradores comunes...”** (conversación en la que Jacqueline Vallejo o sus abogados No han participado), olvidándose quizá que el 23 de febrero del presente año los mencionados señores presentaron un escrito manifestando que *“a la fecha, se han presentado cinco procuradores comunes, a saber: Gabriel Segovia, Jacqueline Vallejo, Juan Bautista, Arturo Cervantes y Miguel Salazar (de otra compañía que nada tiene que ver con la causa)”* que... **“le solicitamos muy encarecidamente, se sirvan aceptar las procuraciones que han cumplido con vuestro auto...”**; además acota que *“vale reiterar, tal designación debió hacerse desde el 21 de enero del 2021... hasta el 12 de febrero del 2021.... Si se revisa las cinco procuraciones comunes, tres de ellas no han designado procurador común dentro de esta fecha, solo se han limitado a justificar dichas procuraciones, lo cual hace que estas tres procuraciones carezcan de legalidad (no cumplen con el auto) y de legitimidad (nadie los ha designado) en la fecha indicada y dispuesta por vuestra Corte.”*

Y es que los informantes al indicar que tres de los procuradores comunes -Juan Bautista, Eduardo Arturo Cervantes y Miguel Salazar (de otra empresa)- sólo se han limitado a justificar dichas procuraciones, lo cual hace que carezcan de legalidad y legitimidad, dan a entender que ahora han cambiado de idea y de estrategia cuando en su último escrito presentado el 18 de octubre de 2021, dicen *“que cuatro grupos se han presentado designando Procurador Común”* ... *“Lo cierto es que todos los procuradores*

comunes se han designado dentro de cada grupo”. Veamos cuáles son los cuatro procuradores comunes que -según el Dr. Reategui- existen:

1. JACQUELINE VALLEJO POZO: Las y los Exabajadores de Cervecería Nacional reunidos en Asamblea General Extraordinaria el 29 de octubre de 2011 (que es el único ente instituido con el consentimiento de todos los Exabajadores para este reclamo) me nombraron legal y democráticamente Procuradora Común, con la comparecencia de cientos de compañeras y compañeros Exabajadores, los mismos que a lo largo de todo este proceso han ratificado tal nombramiento mediante muchos escritos presentados ante la Corte Constitucional y el Ministro de Trabajo, firmados y rubricados por ellos; inclusive hasta después del auto de seguimiento al cumplimiento de la sentencia que se ejecuta, dictado por la Corte Constitucional, el 13 de enero del 2021, donde ordenó que se nombrara Procurador Común, cuyo mandato específico se cumplió conforme se evidencia con los escritos que se presentaron ante la Corte Constitucional y el Ministro de Trabajo, que detallo a continuación:

- a) Escrito presentado el 9 de febrero de 2021 y 123 fojas de anexos, dando a conocer que mediante Asamblea General Extraordinaria de los Exabajadores, realizada el 25 de enero de 2021, los compañeros y compañeras, que comparecen con sus nombres y apellidos, números de cédula y firmas, resolvieron RATIFICARME como Procuradora Común, dentro de todo el proceso de ejecución de la sentencia, sin exclusión alguna.
- b) Escrito presentado el 12 de febrero de 2021 y 101 fojas de anexos, con la comparecencia de más compañeras y compañeros Exabajadores, que se suman a ratificar a la suscrita como su Procuradora Común.
- c) Escrito presentado el 4 de marzo de 2021 y 8 fojas de anexos, con la comparecencia de un grupo de Exabajadores que asimismo me ratifican como su Procuradora Común.
- d) Escrito del 16 de marzo de 2021 y 3 fojas de anexos, con la comparecencia de más Exabajadores que se suman al pedido de ratificar a Jacqueline Vallejo Pozo, como la única Procuradora Común en este proceso.
- e) Escrito del 18 de junio y 3 fojas de anexos, con la comparecencia de nuevos compañeros y compañeras que se suman a la ratificación de la suscrita como Procuradora Común.

f) Escrito del 17 de agosto de 2021 con una foja como anexo, con la comparecencia de nuevas compañeras y compañeros Extrabajadores que se suman a la ratificación de la suscrita como Procuradora Común.

2. GABRIEL SEGOVIA MUÑOZ, dentro del proceso desde el año 2011 no consta como procurador común. Recién aparece por primera vez en tal calidad mediante escrito presentado el 12 de febrero del 2021, anunciando que fue designado Procurador Común en asamblea realizada el 3 de febrero de 2021, con la concurrencia de 84 compañeras y compañeros Extrabajadores.

3. EDUARDO ARTURO CERVANTES RONQUILLO, designado Procurador Común el 5 de julio de 2008, al inicio de nuestro reclamo en el ámbito administrativo. Sin embargo, luego de dictada la sentencia de segunda instancia por parte de la Tercera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas dentro de la acción de protección que propusimos, el mencionado Procurador optó por desaparecer, abandonar el proceso y pedirnos “que nos vayamos a la casa a esperar, que no teníamos nada que hacer allí, que él nos llamaría”, en circunstancias cuando nos encontrábamos luchando frente al Palacio de Justicia para que se cumpla la ejecución de la sentencia dictada por la Tercera Sala Constitucional de lo Penal del Guayas.

Por esa desleal conducta el mencionado, Arturo Cervantes, fue cesado como Procurador Común por las compañeras y los compañeros extrabajadores mediante Asamblea General Extraordinaria realizada el 29 de octubre de 2011, donde fui designada, en su reemplazo, como Procuradora Común. Luego de siete largos años que permaneció oculto decide reaparecer, esto es, luego que logramos que la Corte Constitucional dictara sentencia reconociendo nuestros derechos, el 18 de abril de 2018, valiéndose de papeles firmados en blanco por los ex trabajadores en el año 2010 y que retenía ilegalmente en su poder.

Como se desprende del proceso constitucional en ninguna parte existe la comparecencia de las y los compañeros Extrabajadores designando a Eduardo Arturo Cervantes como Procurador Común, peor acta de Asamblea General alguna en cumplimiento de la designación ordenada por la Corte Constitucional el 13 de enero del 2021. Todo lo contrario, al hacer su reaparición mediante escrito del 9 de mayo de 2018 (después de dictada la sentencia por la CC)), adjuntando una escritura de protocolización de Acta de Asamblea General de los Extrabajadores de Cervecería Nacional, llevada a cabo el 5 de julio de 2008 (diez años atrás), donde se lo designa procurador común, con listado y firmas de los asistentes, otorgada el 30 de diciembre de

2011 en la Notaría Única del Cantón Yaguachi, el mencionado señor Cervantes es desmentido por más de un centenar de Extrabajadores a través de escritos presentados ante la Corte Constitucional el 21 de septiembre de 2018 y el Ministro de Trabajo el 26 de septiembre y 10 de diciembre de 2018, mediante los cuales le niegan al señor Eduardo Arturo Cervantes la calidad de Procurador Común para que los represente dentro de este proceso, impugnan, por falso e ilegal, cualquier contrato de supuestos honorarios profesionales que haya suscrito personal y unilateralmente, así como denuncian el uso ilegal y doloso de sus nombres y firmas.

Ante lo dispuesto por la Corte Constitucional en el auto del 13 de enero de 2021, Eduardo Arturo Cervantes vuelve a presentar a la Corte Constitucional la misma engañosa escritura de protocolización del Acta de Asamblea General y de firmas no autorizadas, otorgada el 30 de diciembre de 2011 en la Notaría Única del Cantón Yaguachi, anexada a su escrito del 10 de febrero del 2021. Al respecto, debo manifestar lo siguiente:

El 5 de julio de 2008 efectivamente se realizó la Asamblea General de los Extrabajadores de Cervecería Nacional, con la comparecencia de 61 compañeras y compañeros Extrabajadores, para elegir la Directiva y designar al procurador común que nos representaría en el reclamo administrativo de utilidades no pagadas por Cervecería Nacional, en la cual fue designado el señor Eduardo Arturo Cervantes como Procurador Común y elegida la Directiva que quedó conformada con los siguientes compañeros:

Procurador Común	: Eduardo Arturo Cervantes Ronquillo
Secretaria	: Jenny Alvarado Acosta
Tesorera	: Gladys Nan Palacios
Coordinadora General	: Gina Castro Merino
Vocales Principales	: Adrián Sornoza Quijije
	: Tomás Illescas Chiriboga
	: Ermel Rosario Rueda
Vocales Suplentes	: Aníbal León Figueroa
	: Víctor Samaniego Samaniego
	: Xavier Calderón Sarmiento
Fiscalizadores	: Ing. Arturo Ordoñez Morán-Producción
	: Ing. Raúl Angulo Paredes-Alterno
	: Ing. Leonardo León Pinela-Contable

ASI QUEDO SUSCRITA EL ACTA DE LA VERDADERA ASAMBLEA DEL 5 DE JULIO DE 2008 (ANEXO 1).

Ahora revisemos el Acta de la Asamblea General y de la Directiva que Eduardo Arturo Cervantes protocoliza en la Notaría del Cantón Yaguachi, el 30 de diciembre del 2011, luego de haber sido cesado en sus funciones, con la que comparece sin ninguna vergüenza, DIEZ AÑOS DESPUÉS, ante la Corte Constitucional y Ministerio de Trabajo.

En esa Acta se lee claramente: *“En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Julio de año dos mil ocho con una asistencia inicial de 61 miembros se conformó la ASAMBLEA GENERAL PERMANENTE DE LOS EXTRABAJADORES DE LA CERVECERIA NACIONAL CN S.A. la misma que ha venido incrementándose... en el transcurso de los años 2008, 2009, 2010, hasta la presente fecha (?), se procedió a efectuar la respectiva votación y nominación pública para elegir a la Directiva...”* (Las negritas, lo subrayado y la interrogación son mías).

Es decir, se trata de una Acta futurista, que adivina el porvenir, pues se la suscribe el 5 de julio de 2008, pero desde ya se asegura que los extrabajadores se han ido incrementando en el transcurso de los años 2008, 2009, 2010. Parece que al Nostradamus del siglo XXI se le chispoteó. Dice un sabio refrán que “para mentir y comer pescado hay que tener mucho cuidado”. El mentiroso Eduardo Arturo Cervantes aparece retratado de cuerpo entero en esa forjada acta. Sigamos.

Según Eduardo Arturo Cervantes la Directiva elegida en su supuesta Asamblea del 5 de julio de 2008, es la siguiente:

Procurador Común	: Eduardo Arturo Cervantes R.
Secretaria General	: Gina Castro Merino
Secretario de Finanzas	: Freddy Manuel Viteri Solís
Secretario de AA.CC	: Johnny Luis Triviño Mora
Secretario de Defensa Jurídica	: Pedro Chalén Noroña
Secretario de Organización	: Richard Jácome Peña
Secretario Prensa y Propaganda	: Orly Zambrano González
1° Vocal	: Gibaldo Lozano Mosquera
2° Vocal	: Jonathan Vacacela Oyarvide
3° Vocal	: Cecilia Zambrano Guaranda
4° Vocal	: Lucas Montiel González (**)
5° Vocal	: Ricardo Durán Zambrano

(**) El compañero Lucas Montiel González, falleció el 15 de noviembre de 2013 y sin ningún remordimiento Eduardo Arturo Cervantes sigue utilizando su nombre, a pesar que sus herederos han comparecido a este proceso para ratificar a Jacqueline Vallejo como Procuradora Común.

Para constancia de lo resuelto en esta supuesta Asamblea, sólo firma su mentalizador y forjador Eduardo Arturo Cervantes Ronquillo (ANEXO 2).

Como consta dentro del proceso, el 31 de agosto de 2021, mediante escrito presentado ante la Corte Constitucional (entregado también al Ministro de Trabajo y la Defensoría del Pueblo), hemos adjuntado los siguientes documentos:

- a) ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE HACEN LOS COMPAÑEROS EXTRABAJADORES DE CERVECERIA NACIONAL CN S.A., PEDRO BOLIVAR CHALEN NOROÑA Y RICARDO JIMYS DURAN ZAMBRANO, respecto de la Escritura de Protocolización del Acta de Asamblea General Permanente de los Trabajadores y Extrabajadores de la Cervecería Nacional CN S.A., supuestamente llevada a cabo el 5 de julio del 2008; Listado de los Extrabajadores de Cervecería Nacional CN S.A.; Firma y Rúbrica de los asistentes de aquella Asamblea General y Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación del señor EDUARDO ARTURO CERVANTES RONQUILLO, suscrita ante la doctora Gladys Andrade Pachay, Notaria de la Notaría Única del Cantón Yaguachi, el 30 de diciembre de 2011.

En dicha Declaración Juramentada los mencionados compañeros Extrabajadores declaran: *“Que nunca han sido miembros de la Directiva elegida por los Trabajadores y Extrabajadores de Cervecería Nacional en la Asamblea realizada el 5 de julio de 2008, cuya acta aparece protocolizada en la Notaría Única del Cantón Yaguachi, el 30 de diciembre del 2011”*. Por lo que el señor EDUARDO ARTURO CERVANTES RONQUILLO, NO es quien dice ser, NO tiene legitimación, y estaría PRESUNTAMENTE engañando tanto a la Corte Constitucional, al señor Ministro y funcionarios del Ministerio del Trabajo y a las funcionarias de la Defensoría del Pueblo.

- b) ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA EFECTUADA POR LA SUSCRITA, JACQUELINE VALLEJO POZO, adjuntando documentos que prueban que el 29 de octubre de 2011, en Asamblea General Extraordinaria, el señor EDUARDO ARTURO CERVANTES RONQUILLO fue cesado de sus funciones como Presidente de la Asociación y como Procurador Común de los Trabajadores y

Extrabajadores de Cervecería Nacional CN S.A. y, por tanto, desde esa fecha NO PUEDE INTERVENIR EN LAS CALIDADES ANTES SEÑALADAS en el proceso constitucional que por el reclamo de utilidades no pagadas, seguimos los Extrabajadores de Cervecería Nacional CN S.A. en la Corte Constitucional, así como en el Ministerio del Trabajo, donde se ejecuta la sentencia dictada por el máximo Tribunal de Justicia Constitucional.

EN CONCLUSIÓN: La Directiva que aparece en los documentos protocolizados por Eduardo Arturo Cervantes NO es la misma que los Extrabajadores eligieron, así como tampoco NO es auténtica y real el acta protocolizada por Arturo Cervantes de su supuesta asamblea realizada el 5 de julio de 2008; de igual manera NO son los mismos listados con firmas y rúbricas de los asistentes que suscribieron dicha asamblea, también protocolizados. (ANEXO 3. Listados verdaderos usados en julio de 2008).

POR LO TANTO, SOLICITO A USTED, SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, SE SIRVA OFICIAR A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE INICIE UNA PROLIJA INVESTIGACION SOBRE TALES HECHOS ILICITOS QUE VENIMOS DENUNCIADO.

4. BOLIVAR GARCIA GARCIA, en los 14 años de este reclamo, no habíamos tenido la presencia del mencionado compañero, ni siquiera, para ofrecer una botella de agua a quienes siempre hemos luchado en las calles y plazas de Guayaquil y Quito. Como consta en el proceso constitucional, su “designación como procurador común” se da por la comparecencia de CINCO compañeros extrabajadores, mediante escrito presentado a la Corte Constitucional el 23 de junio de 2021, fuera del término concedido para el efecto por la Corte Constitucional en su auto del 13 de enero de 2021.

En definitiva, estos son los procuradores comunes de los “cuatro grupos” que según el doctor Vicente Reategui existen en este proceso.

De lo manifestado, fácilmente se puede deducir, señor Presidente, que el afán del doctor Vicente Reategui, mentalizador de involucrar a los funcionarios de la Defensoría del Pueblo para conseguir la vulneración de los derechos de los ex trabajadores de elegir libre y democráticamente a su Procuradora Común, es que se desconozca la voluntad mayoritaria de quienes masivamente han comparecido, inclusive hasta de aquellos que residiendo en el exterior han gastado su dinero para enviar por courier sus escritos con sus firmas y rúbricas para ratificar su confianza y gratitud a la compareciente, por los logros alcanzados por quien los ha defendido por más de 10 años en

calidad de Procuradora Común, y de esa forma seguir dividiendo a las bases de los ex trabajadores, conforme es la estrategia de Cervecería Nacional, de dividir para reinar, como lo viene haciendo; dejando además al descubierto su falta de ética, para beneficio de la cervecera desde que lo separamos de nuestro equipo de abogados, a lo que se suma los varios intentos por entorpecer y obstruir la ejecución de la sentencia, como cuando presentó ante la Corte Constitucional una demanda de incumplimiento de sentencia, la misma que los Extrabajadores lo obligamos a desistir para dar paso a la Fase de Seguimiento al Cumplimiento de la Sentencia, como lo habíamos solicitado; así como también cuando solicitó medidas cautelares a la Defensoría del Pueblo en representación -según él- de tres grupos de extrabajadores, solicitud que fue rechazada por la Defensoría del Pueblo por improcedente, conforme consta del informe presentado a la Corte Constitucional por las funcionarias de la DPE, del mismo modo que nosotros nos habíamos negado a participar de tal absurda petición.

Por último, circula en las redes sociales la presentación de un escrito al Defensor del Pueblo Encargado, por parte del desaparecido y reaparecido Eduardo Arturo Cervantes, en relación al escrito presentado el 11 de octubre de 2021 ante el Defensor del Pueblo Encargado (ANEXO 4) por parte de los tres grupos, que según el doctor Reategui existen, indicando Arturo Cervantes que *“con argucias y engaños me obligaron y se hicieron firmar el mencionado escrito, aduciendo y argumentando que mi Abg. Lorenzo Blanco estaba de acuerdo, y que inclusive, él también lo iba a firmar; ahora observo que mi patrocinador Abg. Blanco, jamás a firmado el mencionado escrito y peor aún, de que se lo hallan presentado para que lo lea y si era del caso corregirlo”* (Las faltas ortográficas no me corresponden).

El referido escrito que evidencia a los compadres en pelea, presentado por Arturo Cervantes el 11 de octubre de 2021, ante el Defensor del Pueblo Encargado, tiene relación con el escrito presentado por Gabriel Segovia con el patrocinio del doctor Vicente Reategui, ante la Corte Constitucional el 18 de octubre de 2021 y que es materia del presente memorial.

SEGUNDO: PETICIONES:

Por los antecedentes expuestos, a nombre de las compañeras y compañeros Extrabajadores a quienes he representado a lo largo de esta causa constitucional, así como de los que han comparecido expresamente a este proceso en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto de inicio de fase de verificación de sentencia No. 635-11-EP/2021 del 13 de enero de 2021, le solicito:

1. Que se haga un llamado de atención a las funcionarias de la Defensoría del Pueblo, doctoras Mery Tadeo y Silvia Pozo, para que no se presten a las maniobras de Cervecería Nacional, a través de quintacolumnistas oportunistas, de dividirnos con la cantaleta de realizar elecciones, entre gallos de medianoche, para nombrar un procurador común, cuando tal designación fue realizada mediante Asamblea General Extraordinaria realizada el 25 de enero de 2021, donde fui ratificada como Procuradora Común, y a través de las centenares de comparecencias efectuadas por las y los Extrabajadores dentro de este proceso (que he detallado en el punto PRIMERO, literal 1. a), b), c), d), e) y f), que es el único espacio legítimo y apropiado para el caso, con los nombres, número de cédula, firma y rúbrica como titulares y beneficiarios de la reparación integral ordenada en la sentencia No. 141-18-SEP-CC que se ejecuta.
2. Que Corte Constitucional, Ministro y funcionarios del Ministerio del Trabajo y funcionarias de la Defensoría del Pueblo, cesen la vulneración de los derechos de las y los compañeros Extrabajadores que han comparecido a este proceso para ratificar a Jacqueline Vallejo Pozo, como única Procuradora Común para que los siga representando, al no reconocer su decisión libre y voluntaria en ese sentido.
3. Que la Corte Constitucional -sin más dilación- notifique a las partes con la DESIGNACION Y RATIFICACION de la suscrita como Procuradora Común de los Extrabajadores, en cumplimiento con lo ordenado en el auto del 13 de enero del 2021, y se respete en tal calidad a la compareciente Jacqueline Vallejo Pozo, quien durante diez años ha actuado con transparencia, valentía y lealtad defendiendo los derechos de todos los Extrabajadores, y que por el hecho de ser mujer se la exponga al escarnio público, a las calumnias, groserías, como está sucediendo por la avaricia de contados compañeros que actúan por intereses personales y egoístas, mal asesorados por profesionales oportunistas que pretenden lucrarse aprovechándose de la desesperación de algunos compañeros a quienes engañan, y del trabajo valiente y leal de nuestros inquebrantables defensores, que actuando dentro de lo legal y lo ético, con la aceptación de los Extrabajadores, nos han defendido desde el inicio de este reclamo, abogado Luis Zúñiga Rosas y doctor Viterbo Zevallos Alcívar, a quienes más tarde se les unieron los doctores Julio Cesar Cueva y Edwin Salazar Almeida (en Quito), sin exigirnos dinero alguno en consideración a nuestra situación económica paupérrima y sin trabajo por constar en la "lista negra" de los retrógrados empresarios solidarios con la empresa morosa.

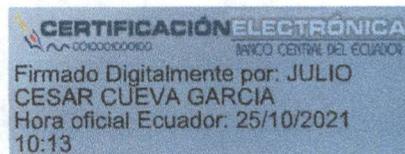
4. Que se sirva convocar al Tribunal para que resuelva las improcedentes y contradictorias peticiones de aclaración, ampliación, reforma y revocatoria del auto de inicio de la fase de seguimiento al cumplimiento de la sentencia que se ejecuta, de fecha del 13 de enero de 2021, presentadas por el Procurador Judicial de la empresa cervecera morosa y por el Ministerio de Trabajo, las cuales hasta ahora no son atendidas, pese a los largos meses transcurridos desde que se presentaron, cuya demora impide continuar con el proceso de ejecución.

Notificaciones las recibiremos en el casillero judicial electrónico 0900686981, en los correos electrónicos studiojzevallos@hotmail.com, lhzuniga@zinigaabogados.com, edwinsalazar11@hotmail.com, juliocesar_cueva@hotmail.com perteneciente a nuestros abogados defensores Dr. Viterbo Zevallos Alcívar, Ab. Luis Humberto Zúñiga Rosas, Dr. Edwin Salazar Almeida y Julio César Cueva García, y el mío personal javallepo@hotmail.com.

Es de Justicia,



JACQUELINE VALLEJO POZO
Procuradora Común y Presidenta de la Asociación
de Extrabajadores de Cervecería Nacional CN S.A.



DR. JULIO CESAR CUEVA GARCIA
Abogado
FORO 09-2006-113

SECRETARÍA GENERAL	
OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL	
Recibido el día de hoy	25 OCT. 2021
	a las 14:35
Por:	Apple Talty A
Anéxos:	Resumen 17 de julio
Firma Responsable	